



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 30 de junio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 2452/2022: ÁREA ÚNICA DE FÍSICA. DEPARTAMENTO DE FÍSICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-179/22, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que la vacancia es generada por la licencia del Lic. Juan Pablo DE ROSAS.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y aprobar el orden de mérito.

Que la Sra. Decana de la Facultad, *ad referendum* del Consejo Directivo, aprueba el dictamen de la Comisión Evaluadora y designa al Téc. Ramiro Gabriel REZZANO KLEMENT en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y

NATURALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Ramiro Gabriel REZZANO KLEMENT

2º Fabiola Elizabeth TEMPESTINI

3º Angie Celene GARCÍA CARVAJAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

4° Ana Paula LUCERO

5° Yamila Yvonne ZÁRATE

6° Desierto

7° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Téc. Ramiro Gabriel REZZANO KLEMENT (DNI N° 35768569), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Lic. Juan Pablo DE ROSAS y no más allá de un año.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas